



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**VICERRECTORÍA**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**SECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

**SEDE PALMIRA**

**PRÓRROGA No. 02**

**AL**

**CONTRATO No. 005 DE 2021 - ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA"**

**CELEBRADO ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**

**Y**

**SANITAS S.A.S.**

Entre los suscritos, a saber: **JAIME EDUARDO MUÑOZ FLÓREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.246.522 expedida en Palmira (V), en su calidad de Vicerrector de Sede y quien por delegación conferida en el literal f) numeral 10 del artículo 13 del Manual de Convenios y Contratos, adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 19 de diciembre de 2014, está facultado para la celebración de contratos en nombre de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**, persona jurídica de derecho público identificada con **NIT. 899.999.063-3**, ente universitario autónomo del orden nacional, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, con régimen especial, y quien para efectos de este contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte; y por la otra, **ANDREAS KURT HERING KLENGEL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80422007 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación legal de **SANITAS S.A.S.**, identificada con **NIT. 860.000.648-2**, sociedad comercial constituida mediante Escritura Pública No. 5.648 de la Notaría 4 de Bogotá, con matrícula No. 3301 de 24 de febrero de 1972, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá fechado 29 de julio de 2021, quien para efectos de este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga al contrato No. 005 de 2021, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

- 1) Mediante contrato No. 005 de 2021 se pactó la ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA", cuyo período de ejecución inicial es de 90 días, de conformidad con la cláusula octava del contrato, con fecha de inicio a partir de la firma del acta de inicio de 1° de octubre de 2021 y con fecha de terminación 30 de diciembre de 2021.

**PALMIRA, 9 DE FEBRERO DE 2022**

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 005 DE 2021 - ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA"**

- 2) Según Prórroga No. 01 de 24 de noviembre de 2021, el plazo de ejecución contractual se extendió por un periodo de 45 días, esto es desde 31 de diciembre de 2021 hasta el catorce (14) de febrero de 2022.
- 3) En memorando 02 fechado 26 de enero de 2022, el profesor JAVIER ANTONIO BENAVIDES MONTAÑO -supervisor contractual- solicita al Comité de Contratación la prórroga del contrato 005 de 2021 por 60 días calendario, contados a partir del quince (15) de febrero de 2022 y hasta el quince (15) de abril de 2022. Con el oficio, anexa la solicitud del contratista, justificación de la prórroga e informe parcial de supervisión.
- 4) De conformidad con la precitada solicitud, la prórroga se requiere debido a circunstancias tales como:

<< .

La ausencia de materiales y/o piezas específicas para la construcción/ensamblaje del equipo con numero de pedido 3720865 (**Anexo 1**), ha demorado su entrega, por lo cual, se estima como fecha en la que el equipo quede listo el 21 de febrero de 2022, según informa la empresa LEICA a la empresa SANITAS S.A.S, en oficio enviado el 20 de enero de 2021 (**Anexo 2**).

En consecuencia, SANITAS S.A.S envía solicitud de prórroga y actualización del cronograma de ejecución del Contrato en mención, estimando como fecha de capacitación la primera semana de abril del 2022, contemplando todos los procesos necesarios para la importación de equipo desde Alemania, instalación y capacitación del mismo en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. (**Anexo 3**)

Así, desde la Dirección del Proyecto se estima que es consecuente realizar la prórroga, teniendo en cuenta que la pandemia por el COVID-19 ha afectado de diferentes maneras a la mayoría de empresas del mundo y actualmente el proyecto se encuentra en cumplimiento de su cronograma y presupuesto.

>>.

- 5) En sesión No. 02 del día nueve (9) de febrero de 2022, el Comité de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira acuerda recomendar al ordenador del gasto, la suscripción de la prórroga en los términos solicitados.

En virtud de lo anterior, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** De común acuerdo, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 005 de 2021, por un periodo de 60 días, contados a partir del quince (15) de febrero de 2022 y hasta el quince (15) de abril de 2022.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Salvo lo modificado por este documento, continúan vigentes los demás

**PALMIRA, 9 DE FEBRERO DE 2022**

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO No. 005 DE 2021 - ADQUISICION DE UN MICROSCOPIO LASER CONFOCAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO BPIN 2020000100015 “FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE MICROSCOPIA E IMAGEN CON EL FIN DE MEJORAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA”**

términos, obligaciones y condiciones del contrato No. 005-2021.

**CLÁUSULA TERCERA:** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes. Se legalizará y ejecutará con la ampliación de las garantías por parte del contratista y su aprobación por parte de LA UNIVERSIDAD, de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución contractual; una vez cumplidos los anteriores requisitos, el Jefe de Contratación o quien haga sus veces, se lo comunicará a través de cualquier medio escrito al CONTRATISTA y al Interventor/Supervisor del Contrato.

**PARÁGRAFO I.** Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por EL CONTRATISTA para su revisión y aprobación a la oficina de contratación ([ofcontratacion\\_pal@unal.edu.co](mailto:ofcontratacion_pal@unal.edu.co)), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la remisión por parte de LA UNIVERSIDAD de la modificación al contrato, suscrita por el ordenador del gasto.

**PARÁGRAFO II.** Será obligación del Jefe de Contratación o quien haga sus veces, publicar el presente documento en el sitio Web de Contratación de LA UNIVERSIDAD, según lo dispuesto en el artículo 71 del Manual de Convenios y Contratos adoptado mediante Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014.

En constancia se firma en la ciudad de Palmira - Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de febrero del año 2022.

**JAIME EDUARDO MUÑOZ FLÓREZ**  
Vicerrector  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**  
**SEDE PALMIRA**

**ANDREAS KURT HERING KLENGEL**  
Representante Legal  
**SANITAS S.A.S.**

**PALMIRA, 9 DE FEBRERO DE 2022**